

MANIFIESTO DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS JÓVENES EN EL DÍA DE LA ABOGACÍA JOVEN

- 31 DE OCTUBRE 2016 -

Otro año más, la **CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS JÓVENES (CEAJ)**, conmemora el Día de la Abogacía Joven, y las reivindicaciones, ya históricas, de nuestro colectivo siguen sin ser atendidas. A ello contribuye, sin duda, el actual panorama institucional y el estado de inactividad de las Cortes.

Nuestro colectivo sigue sufriendo los mismos problemas que el pasado año 2015 y, por tanto, perseveramos en las mismas reivindicaciones, a las que se unen otras nuevas exigencias.

Así, para la nueva legislatura, desde CEAJ requerimos al poder ejecutivo y al legislativo, además de la derogación de la actual normativa de tasas judiciales y de la denominada Ley Mordaza, una normativa moderada pero de calidad, evitando la vorágine de aprobación de leyes y reglamentos de años anteriores, depurando la técnica legislativa, para evitar errores y lagunas interpretativas y, en especial, que todo proyecto normativo cuente con el consenso de quienes deben aplicarlas y los sectores afectados por las mismas, que son los que conocen plenamente los aspectos a regular, así como que se prevea una memoria económica y estimación presupuestaria que garantice la viabilidad, eficacia y eficiencia en su aplicación.

Partiendo de esto, en lo que se refiere al aspecto normativo, nuestro colectivo carece a día de hoy de una regulación adecuada y eficaz, fundamentalmente en materia laboral, dado que seguimos trabajando y luchando por el ansiado convenio colectivo de la abogacía, por la adopción de medidas concretas en materia de conciliación de la vida personal, familiar y profesional y también para la implantación de incentivos y ayudas de tipo económico, fiscal y administrativo que favorezcan el inicio en el ejercicio de la profesión. Ayudas que desde hace tiempo encontramos en los países de nuestro entorno. De otro modo, resulta casi imposible la necesaria renovación generacional en nuestra profesión, dificultando el emprendimiento y la iniciativa en la configuración de nuevos despachos así como el inicio de los jóvenes abogados y abogadas como profesionales independientes.

Por ello hemos venido reclamando y, un año más reclamamos, la instauración de una cuota del RETA que sea proporcional a los ingresos netos obtenidos que excedan del SMI y la exención o reducción del tipo impositivo del IVA por la prestación de servicios jurídicos, al menos cuando el destinatario es persona física. Sin olvidar, un control efectivo y permanente por parte de las autoridades competentes de eventuales incumplimientos laborales, que puedan sufrir quienes inician su actividad prestando sus servicios en régimen de dependencia.

No podemos olvidar la reivindicación histórica de que se dote a la administración de Justicia de los medios materiales y los recursos humanos que permitan el ejercicio de sus funciones constitucionales, con la mayor eficacia y dignidad. Perfecto ejemplo son las imágenes que circulan por las RRSS, que denotan las deplorables condiciones de muchos juzgados y tribunales de nuestro país, con las que debemos bregar en nuestro trabajo del día a día. Reclamamos el firme compromiso de todas las administraciones públicas con competencia en la materia, desde el Ministerio de Justicia a las CCAA que asumieron dicha competencia, para hacer posible una administración de Justicia acorde a su imprescindible papel en el Estado de Derecho.

El papel clave que las nuevas tecnologías juegan tanto en la Administración de Justicia como en la gestión de los despachos, plantea un reto aún mayor para la Abogacía en materia de seguridad jurídica, privacidad, libertad e independencia frente a los poderes públicos, y en la accesibilidad universal de toda la abogacía. Entendemos que necesitamos respuestas y soluciones frente al nuevo escenario de la administración digital, contando con el respaldo de la Abogacía Institucional, que favorezca el ejercicio de nuestra labor con todas las garantías.

La Justicia Gratuita y el funcionamiento del Turno de Oficio también preocupan a la abogacía joven. A pesar de que durante los últimos dos años, se han sucedido una serie de borradores de anteproyecto de nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, proyectos en los que tanto la abogacía institucional como la abogacía joven han participado, haciendo importantes aportaciones, ese duro trabajo no ha terminado de fructificar. Es deseo y petición de nuestro colectivo que en los próximos años pueda aprobarse la tan necesaria reforma de la LAJG, fruto del consenso entre el Mº de Justicia, las CCAA y los operadores jurídicos, con la abogacía a la cabeza. Esta reforma deberá ofrecer soluciones a las carencias y limitaciones que actualmente padece el derecho a la Justicia Gratuita y evitando, por supuesto, la aparición de nuevos problemas que se sumen a los ya existentes.

Y siendo la formación uno de los aspectos en los que debemos poner mayor esfuerzo, no podemos dejar de reclamar a todas las instituciones de la abogacía española que se desarrolle un plan de formación continua y de calidad; asequible y accesible; para que toda la abogacía pueda prestar sus servicios a la ciudadanía con la mayor calidad en la defensa de sus derechos. Sabiendo que para ello cuenta con toda la colaboración por parte de la abogacía joven que, a través de sus agrupaciones, viene ejerciendo esta labor formadora con un gran éxito.

Todo ello, desde el firme convencimiento de que ***el colectivo de la abogacía joven, no sólo representa el futuro de esta profesión, sino que, de hecho, es su presente y merece la mayor de las consideraciones, ya que, solo apoyando a la abogacía joven se puede garantizar un futuro esperanzador para esta crucial profesión nuestra.***

